



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 28 de Enero 2011.

Decreto Exento N° 626 /

Vistos:

1. El Decreto Exento N° 0204 que Aprueba el Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, la necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social Coordinadora del Programa SERNAM Prevención Violencia Intrafamiliar centro de la Mujer Candelaria Goyenechea en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Karina Valeria Barraza Jorquera Rut N° 15.048.935-0.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Karina Valeria Barraza Jorquera un honorario total mensual de \$ 800.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Administración Fondos de Terceros, Item 114-05-01-180 Centro de la Mujer Provincia del Huasco (SERNAM Programa Prevención Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Candelaria Goyenechea).

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 30 de Junio del año 2011

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde *[Firma]*

[Firma]
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/meqt.-